

Declaración acerca de las principales incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.

Participante en los mercados financieros Queka RP, S.G.E.I.C., S.A.								
Resumen Queka RP, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante “Queka” o la “Sociedad gestora”) considera las principales incidencias adversas de sus decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad. La presente declaración es la declaración consolidada sobre las principales incidencias adversas en los factores de sostenibilidad de Queka. La presente declaración relativa a las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad abarca el período de referencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, y se circunscribe al Fondo 2 (compuesto por Queka RP PEF 2 FCR y Queka Real Partners Private Equity 2, S.C.R., S.A.), único Vehículo Gestionado por Queka clasificado bajo el artículo 8 del Reglamento SFDR. El Fondo 1, clasificado bajo el artículo 6, queda fuera del alcance de la presente declaración, al no estar sujeto a la obligación de consideración de las PIAS en los términos del artículo 4 del SFDR. Para la identificación, evaluación y seguimiento de las PIAS, Queka utiliza la información proporcionada por las empresas participadas de PEF 2 a través de cuestionarios ESG trimestrales y de la plataforma de gestión de datos de sostenibilidad Dcycle. A 31/12/2025, la cartera de los fondos estaba compuesta por: <table><tr><th>Compañía</th><th>Porcentaje sobre la cartera</th></tr><tr><td>Lipotrue, S.L. (en adelante, “Lipotrue”)</td><td>38,90%</td></tr><tr><td>Juan Navarro García, S.A.U. (en adelante, “Juan Navarro”)</td><td>25,95%</td></tr><tr><td>PEF 2 Numbers Holding, S.L. (en adelante, “B2group”)</td><td>35,15%</td></tr></table>	Compañía	Porcentaje sobre la cartera	Lipotrue, S.L. (en adelante, “Lipotrue”)	38,90%	Juan Navarro García, S.A.U. (en adelante, “Juan Navarro”)	25,95%	PEF 2 Numbers Holding, S.L. (en adelante, “B2group”)	35,15%
Compañía	Porcentaje sobre la cartera							
Lipotrue, S.L. (en adelante, “Lipotrue”)	38,90%							
Juan Navarro García, S.A.U. (en adelante, “Juan Navarro”)	25,95%							
PEF 2 Numbers Holding, S.L. (en adelante, “B2group”)	35,15%							

Descripción de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad						
Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
INDICADORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS INDICADORES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE						
Emissiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1. Emissiones de GEI	Emissiones de GEI del ámbito 1	287,1694	ND	Cobertura: todas las compañías de la cartera.	Se espera un aumento en 2026 ya que B2group, por su actividad y reciente creación, ha aumentado su flota de vehículos en 2026 y, además, las inversiones en cartera aumentarán, por lo que se espera un ligero incremento en 2026.

		Emisiones de GEI del ámbito 2	478,9056	ND	Cobertura: todas las compañías de la cartera.	Se espera un aumento en 2026 por el incremento de inversiones en cartera.
		Emisiones de GEI del ámbito 3	43.673,3931	ND	Cobertura: Juan Navarro	Para el 2026, Queka tiene como objetivo recopilar más datos sobre las emisiones de alcance 3.
		Emisiones totales de GEI	44.439,468	ND	Cobertura: todas las compañías de la cartera. La cartera de PEF 2 combina tres perfiles sectoriales muy distintos. Lipotrue es una empresa biotecnológica especializada en ingredientes activos cosméticos, con una huella operativa reducida concentrada en sus instalaciones de laboratorio. B2group es un integrador tecnológico empresarial que presta servicios de VoIP, conectividad, cloud y	Queka ha empezado a recopilar toda la información de las emisiones de GEI en el año 2025, por lo que no se puede comparar con el ejercicio anterior. Aun así, todas las compañías de la cartera se esfuerzan por reducir sus emisiones. Las compañías están trabajando en

					ciberseguridad, con un modelo de negocio de bajo consumo físico. Juan Navarro es una empresa agroalimentaria dedicada a ingredientes naturales, cuya cadena de suministro agrícola explica que concentre prácticamente la totalidad de las emisiones del fondo, especialmente en alcance 3.	reducir estas emisiones de cara al 2026.
	2. Huella de carbono	Huella de carbono	676,78	0,01	Cobertura: todas las compañías de la cartera de inversiones. El dato del fondo está condicionado por el peso de Juan Navarro en la cartera: al operar en transformación de productos agroalimentarios, su huella por euro invertido es naturalmente superior a la de Lipotruo o B2group, cuyos modelos de negocio (I+D cosmético y servicios de integración tecnológica, respectivamente) no dependen	Queka realizará seguimiento específico de la intensidad de carbono de Juan Navarro (1.603,68 t CO ₂ eq/M€ de ingresos), significativamente más intensiva que la de Lipotruo (61,75), e impulsará planes de descarbonización en línea con el

					de procesos productivos ni de cadenas agrícolas.	Acuerdo de París. Se solicitará a B2group que reporte este indicador en el próximo ejercicio.
	3.Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte	678,83	ND	Cobertura: Juan Navarro y Lipotrue. Lipotrue es una empresa biotecnológica especializada en el desarrollo y comercialización de ingredientes activos de alto valor para la industria cosmética, con una actividad centrada en I+D y una huella operativa reducida, lo que se refleja en una intensidad de 61,75 t CO₂eq/M€ de ingresos. Juan Navarro es una empresa agroalimentaria dedicada a la producción y comercialización de ingredientes naturales, cuya cadena de valor —desde el abastecimiento agrícola hasta la transformación y distribución— determina un perfil de	Queka realizará seguimiento específico de la intensidad de carbono de Juan Navarro, significativamente más intensiva que la de Lipotrue (61,75), e impulsará planes de descarbonización en línea con el Acuerdo de París.

					emisiones de Scope 3 elevado, característico del sector, con una intensidad de 1.603,68 t CO ₂ eq/M€ de ingresos.	
	4.Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	0%	0%	Cobertura: todas las compañías de la cartera. Ninguna de las participadas opera en el sector energético ni de extracción; su actividad se centra en cosmética, telecomunicaciones e ingredientes alimentarios, sectores sin exposición directa a combustibles fósiles.	NA
	5.Proporción de producción y consumo de energía no renovable	Proporción de consumo de energía no renovable y de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción	49,88%	ND	Cobertura: todas las compañías de la cartera. Juan Navarro y B2Group presentan un consumo energético más dependiente de fuentes convencionales, coherente con sus respectivas operaciones industriales y de infraestructura de red, mientras que Lipotrue, con una operativa	Queka fomentará entre sus participadas la transición hacia fuentes de energía renovable.

		respecto de la totalidad de las fuentes de energía)			de laboratorio más reducida, no reporta consumo no renovable.	
	6.Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático	Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático	0,2557	ND	Cobertura: Lipotrue y Juan Navarro. El consumo energético de Juan Navarro está vinculado a sus procesos de transformación de ingredientes, una actividad intrínsecamente más intensiva en energía que los servicios tecnológicos de B2group o el desarrollo de activos cosméticos de Lipotrue.	Queka revisará anualmente la clasificación sectorial de sus participadas e impulsará la mejora de la cobertura del dato de consumo energético.
Biodiversidad	7.Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad	Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas	0%	0%	Cobertura: todas las compañías de la cartera. Ninguna de las participadas tiene operaciones que afecten negativamente a zonas sensibles en materia de biodiversidad.	Queka estudiará los sectores en los que operen sus nuevas participadas, con el objetivo de que no realicen operaciones que afecten negativamente a zonas sensibles en

						materia de biodiversidad.
Agua	8.Emisiones al agua	Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada).	1,1195	ND	Cobertura: Lipotrue y Juan Navarro. El dato proviene de los procesos de I+D y manufactura de Lipotrue, propios de su actividad cosmética. Juan Navarro no genera vertidos relevantes en su proceso de transformación de ingredientes naturales. B2group, como empresa de servicios tecnológicos, no reporta este indicador.	Queka impulsará que las participadas mantengan o mejoren sus sistemas de medición y control de sus emisiones al agua.
Residuos	9.Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos	Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)	0,0459	ND	Cobertura: Juan Navarro. El dato corresponde exclusivamente a Juan Navarro, cuyos subproductos del proceso de transformación agroalimentaria generan una pequeña cantidad de residuos peligrosos (0,0459 t/M€ invertido), habitual en empresas del sector. Lipotrue y B2group no	Queka solicitará a todas sus participadas que reporten este indicador en el 2026.

					reportan este indicador en el ejercicio actual.	
INDICADORES SOBRE ASUNTOS SOCIALES Y LABORALES, EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO						
Asuntos sociales y laborales	10.Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización Mundial de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales	Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	0%	0%	No se han identificado infracciones en ninguna de las participadas.	No se espera que haya ninguna infracción en ninguna de las participadas.
	11.Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del	Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas	40,02%	ND	Cobertura: Lipotrue y Juan Navarro. Lipotrue dispone de políticas formales de seguimiento, mientras que Juan Navarro no cuenta todavía con procesos ni	Queka promoverá, en el marco de su política de implicación, la adopción de dichas políticas en Juan Navarro y en B2group.

	Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales	Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales			mecanismos de gestión de reclamaciones.	
	12.Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar	Brecha salarial promedio entre hombres y mujeres, sin ajustar, de las empresas en las que se invierte	22,75%	ND	Cobertura: Lipotrue y Juan Navarro.	Queka promoverá que las participadas midan y publiquen anualmente su brecha salarial de género.
	13.Diversidad de género de la junta directiva	Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las	9,35%	ND	Cobertura: todas las compañías de la cartera.	Queka no adopta medidas de acción afirmativa basadas en criterios de género en la composición de los consejos de

		empresas en las que se invierte				administración de sus participadas. La Sociedad promueve la igualdad de oportunidades para todos los candidatos, con independencia de su género, aplicando en todo caso criterios objetivos de mérito, capacidad y adecuación al perfil requerido en cada momento. En este marco, Queka impulsará que sus participadas dispongan de procesos de selección de consejeros transparentes y basados en criterios
--	--	------------------------------------	--	--	--	--

						profesionales concretos.
	14.Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)	Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas	0%	0%	Ninguna de las participadas tiene exposición a armas controvertidas. Este criterio se verifica en el proceso de due diligence previo a la inversión.	Cumpliendo con la política de inversión del Fondo, no se realizarán inversiones relacionadas con la fabricación o venta de armas.
Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Medioambientales	15.Intensidad de GEI	Intensidad de GEI de los países receptores de la inversión	N/A	N/A	N/A	N/A
Sociales	16.Países receptores de la inversión	Número de países receptores de la	N/A	N/A	N/A	N/A

	sujetos a infracciones sociales	inversión sujetos a infracciones sociales (número absoluto y número relativo, dividido entre todos los países receptores de la inversión) contempladas en los tratados y convenios internacionales, los principios de las Naciones Unidas y, cuando proceda, las leyes nacionales				
Indicadores aplicables a las inversiones en activos inmobiliarios						
Indicador de sostenibilidad en relación con incidencias adversas		Parámetro	Incidencia 2025	Incidencia 2024	Explicación	Medidas adoptadas, medidas previstas y objetivos establecidos para el próximo período de referencia
Combustibles fósiles	17.Exposición a combustibles fósiles a través de	Proporción de inversiones en activos inmobiliarios	N/A	N/A	N/A	N/A

	activos inmobiliarios	relacionados con la extracción, el almacenamiento, el transporte o la fabricación de combustibles fósiles				
Eficiencia energética	18.Exposición a activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	Porcentaje de inversiones en activos inmobiliarios energéticamente ineficientes	N/A	N/A	N/A	N/A

Descripción de las políticas para determinar y priorizar las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

De conformidad con el artículo 4.2.b) del Reglamento SFDR y el artículo 7 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, Queka identifica y prioriza las PIAS de sus decisiones de inversión a través de los siguientes mecanismos, integrados en su Manual de Inversión y Gestión:

Identificación en el proceso de inversión: La consideración de los factores de sostenibilidad está integrada de forma estructural en la Etapa V (Due Diligence) del proceso de inversión de Queka, en la que el área medioambiental (ESG) se revisa junto con las áreas legal, financiera, fiscal, laboral y comercial, con carácter previo a la formalización de cualquier inversión. Esta revisión incluye, entre otros aspectos, la descripción de las actividades industriales y procesos de la empresa objetivo y sus impactos en el medioambiente (emisiones, gestión de residuos peligrosos o no peligrosos, vertidos), los permisos y autorizaciones ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad, la existencia de incidentes o daños al medioambiente con responsabilidad administrativa o penal, y la documentación relativa a auditorías medioambientales o instrumentos voluntarios (ISO, EMAS) a los que la compañía haya sido sometida.

Seguimiento periódico durante la vida de la inversión: Una vez formalizada la inversión, Queka recaba anualmente información actualizada de sus participadas a través de cuestionarios ESG y de la plataforma de gestión de datos de sostenibilidad Dcycle, que permite calcular los 14 indicadores obligatorios de PIAS conforme al Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Criterios de priorización: La priorización de las PIAS se realiza atendiendo a la materialidad sectorial de cada participada y a la naturaleza de su actividad principal, en línea con el principio de proporcionalidad recogido en la Política de Sostenibilidad de Queka, según el cual la gestión de los factores ESG se adapta a la naturaleza de la actividad, la relevancia de los activos y la complejidad de las adaptaciones necesarias en cada caso. Atendiendo a este criterio, Queka identifica las emisiones de GEI y la intensidad de carbono como los indicadores de mayor materialidad para Juan Navarro García, S.A., dado su perfil de actividad en transformación de ingredientes agroalimentarios, y la diversidad de género y la brecha salarial como áreas prioritarias de mejora en aquellas participadas de gobierno corporativo más tradicional.

Disponibilidad de datos: En aquellos casos en los que no se disponga de información suficiente para el cálculo completo de un indicador, Queka aplica el principio de proporcionalidad establecido en el considerando 27 del Reglamento Delegado, dando continuidad al seguimiento iniciado a través de los cuestionarios ESG y trabajando con las participadas para ampliar progresivamente la cobertura de reporte.

Políticas de implicación

De conformidad con el artículo 4.2.b) y el artículo 8 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, Queka aplica su Política de Implicación a Largo Plazo de los Accionistas y sobre el Ejercicio de los Derechos de Voto, aprobada por el Consejo de Administración, a la relación con las empresas participadas de PEF 2:

Nombramiento de cargos en los órganos de administración: Los Vehículos Gestionados por Queka tienen derecho a nombrar miembros en el órgano de administración de las entidades participadas, que forman parte del equipo de inversión de Queka, favoreciendo que la Sociedad conozca y participe activamente en la toma de decisiones relacionadas con la gestión de cada participada, incluidas aquellas relativas a sostenibilidad.

Comunicación con la entidad participada: Las participadas de PEF 2 cuentan con equipos de gestión propios que mantienen una comunicación continua con el equipo de inversión de Queka, con el fin de comprender cómo gestionan sus negocios, cómo aprovechan sus oportunidades y cómo abordan los desafíos a los que se enfrentan, incluidos expresamente aquellos relacionados con la sostenibilidad, así como otros factores financieros, legales y operativos relevantes.

Alcance de la política de voto: Queka aplica su Política de Implicación a Largo Plazo a la totalidad de las inversiones realizadas por sus Vehículos Gestionados, incluyendo las inversiones en empresas no cotizadas como las de PEF 2, si bien las obligaciones específicas de registro y publicación

del sentido del voto en Junta General previstas en el artículo 67 bis de la Ley 22/2014 están legalmente circunscritas a inversiones en sociedades cotizadas, no siendo este el caso de las participadas actuales de PEF 2.

Recogida de información ESG: En el marco de esta relación continuada, Queka recaba anualmente información ESG de sus participadas mediante cuestionarios específicos y la plataforma Dcycle, cuyos resultados alimentan tanto el seguimiento interno de la cartera como la presente declaración de PIAS.

Gestión de conflictos de interés: Conforme a lo previsto en la política, Queka verifica que el ejercicio de su implicación en las participadas no genere conflictos de interés entre la propia Sociedad y los Vehículos Gestionados, ni entre estos entre sí.

Referencias a normas internacionales

De conformidad con el artículo 4.2.b) y el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, Queka toma como referencia los siguientes marcos normativos en la identificación y gestión de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad:

Marco regulatorio aplicable a Queka como SGEIC: La presente declaración se elabora en cumplimiento del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR), y del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión, que desarrolla sus obligaciones de transparencia. La actividad de Queka como sociedad gestora de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado se rige asimismo por la Directiva 2011/61/UE (AIFMD) y por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. En el ámbito de su política de implicación a largo plazo como accionista, Queka aplica los principios establecidos en la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017.

Derechos humanos y estándares laborales internacionales: Conforme a los compromisos recogidos en la Política de Sostenibilidad de Queka, la Sociedad respeta los derechos humanos como ideal compartido a nivel global en el desarrollo de sus relaciones con empleados, clientes, accionistas, inversores y proveedores, de acuerdo con la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros principios universalmente aceptados. Asimismo, Queka interpreta y aplica las normas laborales conforme a los estándares internacionales más avanzados aprobados por las Naciones Unidas y la Unión Europea, promoviendo la igualdad de trato, la no discriminación y el respeto a la diversidad.

Objetivos de Desarrollo Sostenible: Queka impulsa, a través de sus planes de actuación y alianzas estratégicas, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, tal como recoge expresamente su Política de Sostenibilidad.

Referencias del marco normativo SFDR aplicables a los indicadores de PIAS: Los indicadores 10 y 11 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 toman como referencia directa el **Pacto Mundial de las Naciones Unidas** y las **Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**, que constituyen los estándares internacionales de referencia para evaluar el comportamiento de las empresas en materia de derechos humanos, condiciones laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción. En consecuencia, Queka utiliza estos marcos como criterio de evaluación de sus participadas al calcular dichos indicadores, verificando anualmente la ausencia de infracciones o controversias asociadas a los mismos. Adicionalmente, en coherencia con el objetivo de reducción de la huella de carbono establecido en su Política de Sostenibilidad, Queka alinea su estrategia climática con los objetivos del **Acuerdo de París**, promoviendo entre sus participadas prácticas encaminadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Comparación histórica

De conformidad con el artículo 4.2.b) y el artículo 10 del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, la presente sección recoge la comparación entre el período de referencia actual y el período anterior.

La presente declaración constituye la primera Declaración sobre Principales Incidencias Adversas elaborada y publicada por Queka RP, S.G.E.I.C., S.A. No se publicó declaración equivalente para el período anterior, al encontrarse la Sociedad en ese período en fase de implementación de los sistemas de recogida y agregación de información ESG de sus participadas.

Los datos históricos que figuran en la tabla de indicadores son parciales, dado que el sistema de reporte ESG de Queka comenzó a operar de forma sistemática durante el ejercicio 2025 y, además, la primera participada se incorporó a la cartera en el segundo semestre de 2024. Por estos motivos, la Sociedad dispone de un histórico de datos limitado por lo que y, además, una de las participadas se incorporó a la cartera en el transcurso del mismo ejercicio.